



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 640 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 04 de Diciembre de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 234-2014-SG-A/MPJB, de fecha 18 de Noviembre de 2014, la Abog. Mirian Veronica Candia Mamani, Jefe de Secretaria General e Imagen Institucional, señala que en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2014, el Concejo Municipal recomendó la conformación de un Equipo Técnico que efectuó los estudios respectivos para mejorar la calidad de los servicios educativos en la institución educativa José Carlos Mariátegui, a fin optimizar la propuesta de renovación de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna;

Que, con Informe N° 1440-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de Noviembre de 2014, el Ing. Braulio Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, propone a los miembros del equipo técnico encargado de efectuar los estudios respectivos a fin de mejorar la calidad de los servicios educativos en la institución educativa José Carlos Mariátegui;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 02 de Diciembre de 2014, dispone se proyecte el acto resolutive correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico encargado de evaluar el estado del terreno agrícola materia de renovación de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, así como efectuar los estudios respectivos para mejorar la calidad de los servicios educativos en la institución educativa José Carlos Mariátegui, con los siguientes miembros:

- Presidente : PROF. GILMER RAMOS ORTEGA.
- Miembro : ING. LUIS ALBERTO ARCE CORNEJO.
- Miembro : ING. ÁNGEL MARINO LUJAN MÁRQUEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE